

ÍNDICE

- NEUMÁTICOS.....2
- VEHÍCULOS FUERA DE USO.....2
- RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.....2
- ACEITES INDUSTRIALES USADOS.....3
- RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.....3
- RESIDUOS SANITARIOS.....3
- ENVASES Y EMBALAJES.....4
- PILAS Y ACUMULADORES QUE CONTENGAN DETERMINADAS
MATERIAS PELIGROSAS.....4
- POLICLOROBIFENILOS, POLICLOROTERFENILOS Y APARATOS QUE
LOS CONTENGAN.....4

NEUMÁTICOS

- **Productores de neumáticos** (empresa que pone neumáticos en el mercado)
- **Productores de neumáticos fuera de uso (NFU)** (talleres o empresas similares)
- **Gestores de NFU** (empresas autorizadas para la gestión de NFU. retiran, manipulan o transportan los NFU.)
- **Transportista de NFU.**

VEHÍCULOS FUERA DE USO

- **Propietario del vehículo**
- **Productor del vehículo** (fabricantes nacionales, importadores o adquirentes profesionales en otros estados miembros de la unión europea de vehículos o de sus componentes.)
- **Productor del vehículo fuera de uso** (instalaciones receptoras que se hacen cargo temporalmente del vehículo al final de su vida útil para su traslado a los centros de tratamiento que realizan la descontaminación.)
- **Gestor de vehículos fuera de uso** (centros autorizados de tratamiento)

RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

- Anexo I del Real Decreto 208/2005.El Anexo no debe considerarse exhaustivo pudiendo existir aparatos no especificados directamente en el listado que sin embargo esté incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto.

ACEITES INDUSTRIALES USADOS

- Para todos los fabricantes de aceites de uso industrial.

- Para todas aquellas actividades que produzcan aceites usados industriales.
- Los aceites usados son residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril.

RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

- Actividades de producción, posesión y gestión de residuos de construcción y demolición, incluidas las relativas a la prestación del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESIDUOS SANITARIOS

- Todas las actividades de producción y gestión de los residuos sanitarios.
- Clasificación de los residuos sanitarios:
 1. Grupo II: residuos sanitarios no específicos (material de curas, yesos, ropas y materiales contaminados con sangre, secreciones o excreciones)
 2. Grupo III: residuos sanitarios específicos o de riesgo:
 - Infecciosos:
 - Residuos punzantes y cortantes
 3. Grupo IV: cadáveres y restos humanos de entidad
 4. Grupo V: residuos químicos.
 5. Grupo VI: residuos citostáticos
 6. Grupo VII: residuos radiactivos

ENVASES Y EMBALAJES

- Todos los envases y residuos de envases generados puestas en el mercado y generados, respectivamente, en el territorio del Estado.

PILAS Y ACUMULADORES QUE CONTENGAN DETERMINADAS MATERIAS PELIGROSAS

1. Pilas y acumuladores que contengan:
 - a) Más de 25 mg de mercurio por elemento, excepto las pilas alcalinas de manganeso.
 - b) Más de 0,025 por 100 en peso de cadmio.
 - c) Más de 0,4 por 100 en peso de plomo.
2. Pilas alcalinas de manganeso que contengan más de 0,025 por 100 en peso de mercurio.

POLICLOROBIFENILOS, POLICLOROTERFENILOS Y APARATOS QUE LOS CONTENGAN.

- Aparatos fabricados con fluidos de PCB: aparatos que han sido fabricados con fluidos constituidos por PCB.
- Aparatos contaminados con PCB: aparatos que, sin haber sido fabricados con PCB, han sido contaminados con posterioridad.
- Aparatos que pueden contener PCB: aparatos de los que se sospecha que pueden contener PCB, salvo que su historial o un análisis del fluido determinen que no se encuentran contaminados